

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1608

SANTIAGO, jueves 20 de agosto de 2015

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 869 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1391 de 2015, debido a que el valor total de los pasajes corresponde a US\$ 12.150 y no como se indica en el documento antes mencionado.

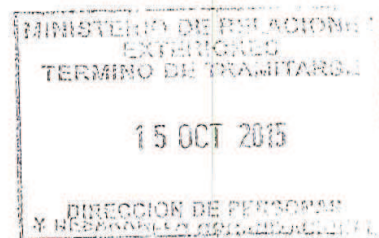
DECRETO:

1.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 1391 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Imputación: 1526761

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$6.978,06
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.000



Sr. DAVID LEFIN LOPEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la cobertura periodística del evento CHILE WEEK 2015, de la empresa EL MERCURIO.

Sr. PAULO RAMIREZ CORVALAN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la cobertura periodística del evento CHILE WEEK 2015, de la empresa CANAL 13.

Sr. JUAN LETELIER MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la cobertura periodística del evento CHILE WEEK 2015, de la empresa CANAL 13

Debe decir:

Imputación: 1526761

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$6.978,06
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.150

Sr. DAVID LEFIN LOPEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la cobertura periodística del evento CHILE WEEK 2015, de la empresa EL MERCURIO.

Sr. PAULO RAMIREZ CORVALAN, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la cobertura periodística del evento CHILE WEEK 2015, de la empresa CANAL 13.

Sr. JUAN LETELIER MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la cobertura periodística del evento CHILE WEEK 2015, de la empresa CANAL 13.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento
Nº 1391 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**